



BASE AYUDAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS.

Procedimiento General. PG-COE Córdoba

Elaborado por: Grupo de Asesoramiento de Investigación	Revisado por: Natalia Perez Fullerat	Aprobado por: Comisión Ejecutiva
Fecha de su aprobación en acta: 04/07/2024 Última Revisión: 27/08/2024	Edición: 01	Área: Investigación

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Velázquez Bosco, 3, 14003 Córdoba
957 29 75 44 | 957 29 71 77
colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com



INDICE DE CONTENIDOS

1. NORMATIVA PARA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS	3
2. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO	4
3. REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN.....	5
4. ACLARACIÓN.....	6

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Velázquez Bosco, 3, 14003 Córdoba
957 29 75 44 | 957 29 71 77
colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com



1. NORMATIVA PARA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS

a) Estas ayudas son aplicables a cualquiera de nuestros colegiados, que encontrándose al día en las cuotas colegiales, soliciten mediante instancia dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta de este Colegio Profesional, siendo requisito indispensable que la actividad para la que se solicita la ayuda, haya sido organizada, y hayan participado en su desarrollo, organizaciones Colegiales de Enfermería de España, Asociaciones Científicas debidamente acreditadas o Asociaciones Nacionales de Enfermería, quedando expresamente excluidas todas las actividades organizadas por Organizaciones Sindicales o cualquier otra entidad afín a las mismas.

Todas las actividades que se realicen desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre, entran dentro del año presupuestario, independientemente de la fecha de solicitud de ayuda o de la concesión de esta por parte de la Comisión Ejecutiva.

b) Las ayudas y subvenciones que aquí se contemplan son acumulativas y tendrán como límite común máximo el de la cuantía que por este concepto se señale en el presupuesto colegial para ese año.

c) Tendrán prioridad aquellos colegiados que no hayan disfrutado previamente de esta ayuda en este mismo ejercicio, concediéndose un máximo de dos ayudas por año en diferentes eventos científicos.

d) La solicitud podrá ser realizada por el investigador principal, o cualquiera de los otros autores del trabajo, en los casos de un equipo de investigación, siempre y cuando el solicitante sea enfermero y teniendo en cuenta que el abono del premio se realizará únicamente al investigador principal o primer autor.

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Velázquez Bosco, 3, 14003 Córdoba
957 29 75 44 | 957 29 71 77
colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com



e) Las decisiones de la Comisión en materia tendrán los recursos ordinarios que prevé la Orden del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 20 de Enero de 1997.

f) La Comisión Ejecutiva se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas para justificar la procedencia de las ayudas. Si una vez abonadas, se constatará que se han concedido en base a error o falsedad, el colegiado vendrá obligado a reintegrarlas al Colegio de inmediato cuando le sea solicitado por este, y la falsedad o error hubieran sido propiciados por el Colegiado, abonará además un interés del 18% anual, prorrateable por meses y días, desde el momento del pago hasta el de su efectivo reintegro, sin perjuicio de otras responsabilidades que procedan, sometiéndose al fuero de los juzgados y tribunales de Córdoba capital con renuncia de cualquier otro.

g) La solicitud de ayuda implica que el colegiado deberá estar al corriente de todas sus obligaciones y cuotas colegiales en la fecha que se produce el evento para el que se solicita la ayuda, así como en el momento de la solicitud y en el de la obtención de la ayuda. De no darse estas circunstancias la ayuda será denegada.

h) Transcurridos seis meses desde la realización de la actividad para la que se solicita la ayuda colegial, se entenderá decaído o denegado el derecho, sin necesidad de resolución expresa. Este plazo no se interrumpirá por ninguna causa salvo que la Comisión Ejecutiva dicte resolución expresa en otro sentido.

2. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO

Estas ayudas están destinadas a aquellos colegiados/as, que encontrándose al día en sus cuotas colegiales, y habiendo presentado una comunicación tipo oral o póster, soliciten mediante instancia dirigida

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Velázquez Bosco, 3, 14003 Córdoba
957 29 75 44 | 957 29 71 77
colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com



al Sra. Presidenta de este Colegio Profesional, esta modalidad de ayuda, adjuntando los siguientes documentos:

Programa de la actividad.

Trabajo presentado.

Certificado de haber realizado la comunicación en el congreso, jornadas o evento científico.

Certificado de asistencia al mismo.

Justificante de la inscripción.

La instancia se deberá complementar a través del formulario web habilitado en la web en el apartado:

Inicio» Profesión» Ayudas» Ayudas a Cursos, Jornadas, Congresos e Investigación

Aquellas solicitudes, que debidamente cumplimentadas, sean aprobadas en Comisión Ejecutiva o Comisión Permanente, recibirán una ayuda económica que ascenderá a un máximo de 200 euros por evento en función de una serie de criterios. No se financiarán eventos que no requieran desplazamiento o sean en formato online.

La fecha máxima de solicitud una vez realizada la actividad será de SEIS MESES y serán concedidas las mismas hasta el límite del presupuesto aprobado en Junta General de Colegiados en el año colegial que corresponda.

3. REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

De acuerdo con una rubrica se valorará

- Tipo de estudio (**original=3 puntos** (dentro de este apartado incluimos diseños de investigación cualitativa como Etnográfico, Fenomenológico, Investigación-acción, Teoría Fundamentada e Inducción analítica), **estudio de casos=2 puntos** (aquí incluimos Diseños cualitativos biográficos o narrativos), **revisión biográfica=1 punto** (aquí se incluye el diseño documental))).

COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA

Calle Velázquez Bosco, 3, 14003 Córdoba
957 29 75 44 | 957 29 71 77
colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com



- Tipo de evento (**internacional= 4 puntos, nacional= 3 puntos, autonómico= 2 puntos, local= 1 punto**).
- Lugar de celebración (**internacional=5 puntos, nacional= 4 puntos, autonómico =3 puntos**)
- Tipo de comunicación (**oral=4 puntos, poster=1 punto**).
- Días de celebración (**un punto por día, como máximo tres**)
- Puntuación total (**7-8 puntos=75 euros; 9-12 puntos=100 euros, 13-15 puntos=150 euros, 16-19 puntos=200 euros**).

4. ACLARACIÓN

El COE de Córdoba declarará a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la percepción de dicha ayuda quien podrá exigir su tributación si no fuera declarada por el perceptor.

ESTA NORMATIVA HA SIDO APROBADA EN COMISIÓN EJECUTIVA Y EN JUNTA GENERAL DE COLEGIADOS Y SERA VALIDA PARA SUCESIVOS PRESUPUESTOS CASO DE NO SER MODIFICADA.

Vº Bº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Natalia Pérez Fuillerat

Fdo.: Pedro J. Carmona Fernández

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Velázquez Bosco, 3, 14003 Córdoba
957 29 75 44 | 957 29 71 77
colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com



**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

TÍTULO DEL DOCUMENTO: **BASE AYUDAS
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS**
CÓDIGO: **PG-INVESTIGACIÓN**
FECHA: **27/08/2024**
Edición n°: **1**



**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Velázquez Bosco, 3, 14003 Córdoba
957 29 75 44 | 957 29 71 77
colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com